

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAR. 2016

Nº 00067

Expediente Nº 14.465/15

VISTO la Nota Nº 2295/15, mediante la cual la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el Curso "Legislación para Lic. en Nutrición", que -en modalidad on line- organizara el Centro Argentino de Formación Profesional, y

CONSIDERANDO:

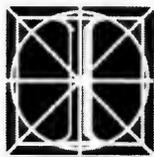
Que la Lic. DEL CASTILLO, presenta el Formulario-solicitud de Apoyo Económico del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por Resolución Nº 110-HCD-2014, debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química avala académicamente la solicitud, señalando que "el impacto de este curso será positivo directamente para la asignatura 'Bromatología' e indirectamente para el Plan de Estudios de la Carrera, dado que la temática del mismo aborda temas vinculados con la adecuación de los alimentos a la legislación vigente".

Que la solicitante ha presentado fotocopia certificada de su asistencia y aprobación del curso en cuestión, la cual se encuentra incorporada en autos.

Que lo solicitado se encuadra en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, modificado por la Resolución CS Nº 230/13, el cual específicamente prevé este tipo de asistencia económica para "toda actividad y cursos de posgrado que impliquen la formación sistemática del docente".

Que la suma solicitada consiste en PESOS NOVECIENTOS SETENTA (\$ 970,00), destinados a solventar el arancel de inscripción, obrando en autos la Factura expedida por el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 6 7

Expediente Nº 14.465/15

Centro Argentino de Formación Profesional, mediante la cual se acredita el efectivo pago por el concepto señalado.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 679,00).

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido en autos.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”*.

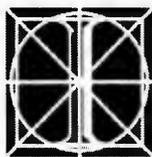
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 10/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 679,00) en concepto de apoyo económico a través



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.465/15

del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir el arancel de inscripción en el Curso "Legislación para Lic. en Nutrición", que -en modalidad on line- organizara el Centro Argentino de Formación Profesional.

ARTÍCULO 2°.- Liquidar a favor de la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO (D.N.I. N° 21.408.667) la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 679,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 679,00), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2015, en virtud de la prórroga del Presupuesto dispuesta por Resolución CS N° 634/15.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS N° 229/91 (incorporados por Resolución CS N° 380/91).

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma

 de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 0 6 7** -CD-2016


Dr. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dr. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa